

Sunchales, 28 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1926 / 2009

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a la Ordenanza N° 1866/09, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de algunas partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que por otra parte hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación de determinados tributos como por ejemplo Tasa Retributiva - Área Municipal de Promoción Industrial, Pavimento Urbano de Ejercicios anteriores, Otros Ingresos, Liceo Municipal, Multas;

Que por lo expuesto se cree oportuno compensar algunas partidas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1926 / 2009

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2009 en la suma de \$ 177.000 (pesos: Ciento Setenta y Siete mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS**RENTAS GENERALES****Tributarios**

Tasa Retributiva -
Área Municipal de Promoc.Industrial \$ 12.000,-

De Ejercicios Anteriores

Pavimento Urbano \$ 10.000,-

No Tributarios

Otros Ingresos \$ 80.000,-

Multas \$ 60.000,-

Liceo Municipal \$ 15.000,-

Total \$ 177.000,-

Art. 2°) Ampliase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2009 en la suma de \$ 177.000 (pesos: Ciento Setenta y Siete mil) de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES**Ampliaciones****RENTAS GENERALES****Gastos en Bienes y Servicios no Personales**

Cubiertas y Cámaras \$ 20.000,-

Limpieza Ciudad \$ 7.000,-

Franqueos, fletes, notific. y gastos relac. \$ 20.000,-

Suplemento Alimentario \$ 50.000,-

Cocina, limpieza y gastos relacionados \$ 25.000,-

Comunicación Institucional \$ 30.000,-

Promoción Cultural \$ 15.000,-

Apoyo a Emprendedores locales \$ 10.000,-

Total \$ 177.000,-

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2009, en la suma de \$ 615.000.- (Pesos Seiscientos Quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones**Reducciones****EROGACIONES****Gastos en Personal**

Secretaría de Gobierno, Obras
y Servicios Públicos \$ 110.000,-

Secretaría de Desarrollo
Social y Económico \$ 60.000,-

Gastos en Bienes y Serv.No Personales

Seguros \$ 165.000,-

Programa de inclusión social \$ 30.000,-

Honorarios Profesionales \$ 30.000,-

Servicios de Terceros \$ 250.000,-

Intereses Deuda

Intereses crédito PRODESMU \$ 30.000,-

Transferencias Corrientes

Fondo Asistencia Educativa \$ 50.000,-

S.A.M.CO \$ 65.000,-

Subsidios y Subvenciones \$ 2.000,-

Guardia Rural Los Pumas \$ 1.000,-

Proyecto Addenda \$ 30.000,-

Bienes de Capital

Equip., Máquinas, Herram. y Motores \$ 30.000,-
Medios de Transporte y Movilidad \$ 30.000,-
Inmuebles \$ 175.000,-

Trabajos Públicos

For., Parquiz. y Ornamen. esp. pcos. \$ 20.000,-
Mantenimiento Edificios Munic. \$ 15.000,-
Calles y Alcantarillas Urbanas \$ 10.000.-
Construcción caniles \$ 7.000,-
Viviendas de interés social \$ 20.000,-

Amortización de la Deuda

Amortización uso crédito-PRODESMU \$ 100.000,-

Total \$ 615.000,- \$ 615.000,-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.-